

---

## CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS IMAGENOLOGICOS

El consentimiento informado para la realización de procedimientos imagenológicos, tiene como finalidad informarlo para que usted pueda consentir o rechazar la realización de radiológicos.

Los estudios que realizamos a nivel institucional son:

- Radiografía convencional
- Tomografía computarizada
- Ecografía
- Biopsias mediante ayuda imagenológica

Algunos de los estudios como las tomografías, pueden incluir la administración de diversos tipos de medios de contraste por vía oral y/o intravenosa. Aunque en la mayoría de los casos no se presentan complicaciones, excepcionalmente pueden presentarse las siguientes reacciones adversas:

- Reacciones alérgicas y/o anafilactoides: angioedemas, conjuntivitis, tos, prurito, rinitis, estornudos y urticaria.
- Cambios transitorios en el ritmo respiratorio, falta de aliento, distrés respiratorio y tos.
- Náuseas, vómitos, dispepsia
- Edema, rubor, urticaria, sarpullido, prurito y eritema.

Antes de la realización del estudio el personal de imágenes realizará una lista de chequeo, el cual tiene como finalidad identificar:



- Antecedentes alérgicos
- Posibilidad de embarazo
- Estado de su función renal (en caso de que se suministre medio de contraste intravenoso)
- Verificación correcta de su identidad, tipo de estudio y zona anatómica a evaluar mediante el mismo, así como la adecuada preparación para el estudio.

En caso de procedimientos que indiquen la realización de punciones, tales como biopsias o colocación de dispositivos mediante ayuda imagenológica, el personal médico explicara sobre los posibles riesgos asociados.

Finalmente una vez suministrada toda la información necesaria para la realización de los estudios diagnósticos, usted manifestará libre y voluntariamente, por escrito su autorización, la cual quedara consignada en la historia clínica.